



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 151-2022-HRI-OEA/DG



Resolución Directoral

Ica, 30 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N°039-2022-GORE ICA-HRI/OL, remitido por la Oficina de Logística, la Nota N° 19-2023-GORE ICA-HRI/OEA, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración, Memo N°106-2023-GORE-ICA-HRI/DE, emitida por la Dirección Ejecutiva, mediante la cual aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica para el Ejercicio Fiscal 2023, donde se debe incorporar dos (02) procedimientos de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – 1052: Gobierno Regional de Ica – HRI, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que mediante Informe N°0019-2023-AP-MED-FARM-HRI, de fecha 25 de enero del 2023, el Departamento de farmacia, solicita la certificación de crédito presupuestal 2023 y la previsión presupuestal 2024 e inclusión al PAC- la Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para el abastecimiento por un periodo de Doce (12) meses- (212 INTEMS)

Que mediante Informe N°014-2023-GORE-ICA-DRSI-DPTO/FARM, de fecha 10 de enero del 2023, solicita la Inclusión de Dispositivos médicos Compra Corporativa (32 Ítems) para el abastecimiento 2023

Que, mediante el Informe N° 39-2023-GORE ICA-HRI/OL, de fecha 30 de enero del 2023, remitido por la Oficina de Logística, solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2023 incluyéndose 02 procedimientos selección.

Para inclusión de los procedimientos de selección:



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 151-2022-HRI-OEA/DG



Resolución Directoral



N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS – COMPRA COORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 12 MESES – 212 ITEM”	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/112,516.82	FEBRERO	2-09 RECUSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (FONDO ROTATORIO)	BIEN
02	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS COMPRA CORPORATIVA (32 ITEMS) PARA EL ABASTECIMIENTO 2023	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/23,662.40	FEBRERO	2-09 RECUSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (FONDO ROTATORIO)	BIEN

Que, el Art. 6, Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”. Del mismo modo en el Numeral 6.4) de dicho articulado indica lo siguiente: “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso a las atribuciones y funciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2023, incluyendo siguientes procedimientos de selección:

Para inclusión de los procedimientos de selección:



Resolución Directoral

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS – COMPRA COORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE 12 MESES – 212 ITEM”	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/112,516.82	FEBRERO	2-09 RECUSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (FONDO ROTATORIO)	BIEN
02	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS COMPRA CORPORATIVA (32 ITEMS) PARA EL ABASTECIMIENTO 2023	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/23,662.40	FEBRERO	2-09 RECUSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (FONDO ROTATORIO)	BIEN

ARTICULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTICULO 3°: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

CC. ARCH.

